

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2017-1192-00

En relación a la respuesta emitida por el Banco de Bogotá (pdf 002 Cuaderno de medidas cautelares) la misma debe estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma calenda.

NOTIFÍQUESE, (2)

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AGE

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 10/11/2022 se notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en el Estado No. 101

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08ce65b4b64fda0fc9a053457d8d772a4863a4a901c22be698c6409d7c5229fb

Documento generado en 09/11/2022 07:08:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>